

Dec. No. 143-94 que autoriza a varias personas físicas y morales extranjeras a adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 143-94

VISTAS: Las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO: El Decreto No.2543 del 22 de mayo de 1945 sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros y sus modificaciones;

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO :

Artículo 1.- Se autoriza a las personas y empresas detalladas a continuación para que en su calidad de extranjeros puedan hacer inversiones y adquirir los inmuebles que se describen por los precios que se consignan.

1).- A la Esso Standard Oil, S.A. Limited adquirir de la señora Elsa Rodríguez, por el precio total de RD\$1, 413,684.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100), una porción de terreno con un área de 1,343 Mts.2 ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 17-A-Ref.2, del Distrito Catastral No. 17 del Distrito Nacional.

2).- A la Esso Standar Oil, S.A. Limited adquirir del señor Eufres José Ochoa Rodríguez por el precio total de RD\$2,585,316.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00/100), una porción de terreno con un área de 2,457 Mts.2, ubicada dentro del ámbito de la Parcela 17-A-Ref-3 del Distrito Catastral No.17 del Distrito Nacional.

3).- A la Compañía Santo Plastic Ind. Corp., S.A. debidamente representada por su presidente el señor Jeng Ming Hsieh adquirir de la Compañía Chem Tec Enterprises, por el precio de U\$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES CON 00/100) o su equivalente en pesos dominicanos a la tasa oficial vigente, una porción de terreno con un

área de 3,937 Mts.2, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.72-Ref.-52-B-Subd-57 del Distrito Catastral No.16/9 del Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís.

4).- A la Compañía Shenta Industrial Inc., S.A. debidamente representada por su presidente el señor Wang Huei Yuan, adquirir de la Compañía Chem Tec Enterprises, por el precio de US\$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES CON 00/100) o su equivalente en pesos dominicanos a la tasa oficial vigente, una porción de terreno con un área de 4,050 Mts.2, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.72-Ref.-52-B -Subd-53 del Distrito Catastral No. 16/9 del Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís.

5).- Al señor Luciano Ruffoni, por el precio total de RD\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos con 00/100) el apartamento No.102, situado en el primer piso del condominio Los Pinos, con un área de construcción de 75.02 Mts.2 y sus dependencias consistentes en sala, comedor, habitación, closets, baño, balcón, desayunador, despensa, construída dentro del ámbito de la parcela No. 311-A-Ref.-79K, del Distrito Catastral No.32 del Distrito Nacional propiedad de Operadora De Construcciones S.A.

6).- A la Compañía Dominicana de Teléfonos C. por A., adquirir de la Compañía Promotora Ramírez Félix García S.A. por el precio total de RD\$7,196,000.00 los inmuebles que se detallan a continuación:

a) Local 201, ubicado en la segunda planta, destinado a fines comerciales, con un área de construcción de 136.89 metros cuadrados, localizado en la parte suroeste del edificio, con un baño, un inodoro, un lavamanos y un cuarto closet, con acceso a la vía pública, a través de un pasillo que conduce a las escaleras.

b) Local 202, ubicado en la segunda planta, destinado a fines comerciales, con un área de construcción de 90.52 metros cuadrados, localizado en la parte media sureste del edificio, con un baño, un inodoro, un lavamanos y un cuarto closet, con acceso a la vía pública, a través de un pasillo que conduce a las escaleras.

c) Local 203, ubicado en la segunda planta, destinado a fines comerciales, con un área de construcción de 90.52 metros cuadrados, localizado en la parte media suroeste del edificio, con un baño, un inodoro, un lavamanos y un cuarto closet, con acceso a la vía pública, a través de un pasillo que conduce a las escaleras.

d) Local 204, ubicado en la segunda planta, destinado a fines comerciales, con un área de construcción de 90.52 metros cuadrados, localizado en la parte media suroeste del edificio, con un baño, un inodoro, un lavamanos y un cuarto closet, con acceso a la vía pública, a través de un pasillo que conduce a las escaleras.

e) Local 205, ubicado en la segunda planta, destinado a fines comerciales, con un área de construcción de 83.71 metros cuadrados, localizado en la parte central este del edificio, con derecho a usufructo de las instalaciones sanitarias de uso exclusivo para

los propietarios de los locales comerciales Nos. 105, 106, 107, 108, 205, 207, 208, con acceso a la vía pública, a través de un pasillo que conduce a las escaleras.

f) Local 206, ubicado en la segunda planta, destinado a fines comerciales, con un área de construcción de 81.35 metros cuadrados, localizado en la parte central media este del edificio, con derecho a usufructo de las instalaciones sanitarias de uso exclusivo para los propietarios de los locales comerciales Nos. 105, 106, 107, 108, 205, 207, 208, con acceso a la vía pública, a través de un pasillo que conduce a las escaleras.

g) Local 207, ubicado en la segunda planta, destinado a fines comerciales, con un área de construcción de 81.35 metros cuadrados, localizado en la parte central media oeste del edificio, con derecho a usufructo de las instalaciones sanitarias de uso exclusivo para los propietarios de los locales comerciales Nos. 105, 106, 107, 108, 205, 207, 208, con acceso a la vía pública, a través de un pasillo que conduce a las escaleras.

h) Local 208, ubicado en la segunda planta, destinado a fines comerciales, con un área de construcción de 81.35 metros cuadrados, localizado en la parte central media oeste del edificio, con derecho a usufructo de las instalaciones sanitarias de uso exclusivo para los propietarios de los locales comerciales Nos. 105, 106, 107, 108, 205, 207, 208, con acceso a la vía pública, a través de un pasillo que conduce a las escaleras.

Todos construidos dentro del Condominio Plaza Castellana, edificio sobre el Solar No.1, de la manzana No.2688, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Se autoriza a la Texaco Caribbean Inc., para que en su calidad de compañía extranjera inscriba una hipoteca en primer rango a su favor ascendente a la suma de RD\$500,000.00 sobre el solar No.13 de la manzana No.797 del Distrito Catastral No.1 del Municipio y Provincia de Santiago, con una extensión superficial de 354.63 Mts.2, propiedad del señor Fabio López Henríquez.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer